Codigo de Seguridad: 1678672685

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPONSABILIDAD CIVIL** ID N° 396.545 CONTRATACION DIRECTA N° 53/2021 - CONTRATO N° 49/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y LOSA DE H° A° EN CALLE TRES FRONTERAS, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 16° URUGUAY, BARRIO THOMPSON Cobertura: Daños o perjuicios causados por la empresa constructora en la vida, cuerpo o salud de terceras personas y los daños a cosas o propiedades de terceros, sean causados por la misma y/o sus bienes afectados a la obra y toda indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal durante los trabajos de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y LOSA DE H° A° EN CALLE TRES FRONTERAS, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 16° URUGUAY, BARRIO THOMPSON, siempre y cuando no sean fruto de malevolencia o premeditación y en los cuales resultaren culpables legales y/o responsables el Asegurado.-, hasta la suma máxima de: (Guaranies Diez Millones) **DETALLE DE SUMA ASEGURADAS** a) Por lesiones y/o muerte de una o más personas y/o daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 10.000.000.-	10.000.000
	TOTALES	10.000.000

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

(1) No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o

Póliza Nro: 1503000834
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, con domicilio en KM. 20 RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA, CAPIATA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 14.698.000.- (Guaranies: Catorce Millones Seiscientos Noventa Y Ocho Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, con domicilio en CALLE AVEIRO A 630 MTS. DEL HOSP. NACIONAL, ITA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 396.545
CONTRATACION DIRECTA N° 53/2021 - CONTRATO N° 49/2021
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y LOSA DE H° A° EN CALLE TRES FRONTERAS, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 16° URUGUAY, BARRIO THOMPSON

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO